

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Exp. No. SD2025/0086511
Trámite: Registro de marca “**FiruLife**” (Mixta)
Solicitante: MARIA CATALINA CALIXTO BERMUDEZ
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 18577 de fecha 21 de octubre de octubre de 2025

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. Se han aportado dos (2) diseños del arte del signo solicitado, por lo que no es posible establecer el alcance del derecho solicitado.



Con base en lo anterior, se le requiere para que:

Aporte solo un (1) diseño del arte del signo solicitado, cuyo elemento nominativo corresponda con la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO”. La etiqueta deberá presentarse en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB. Aunado a lo anterior los colores que se reivindicuen deben corresponder con el arte aportado. (...)

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa preferencial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

(...) se le requiere para que:

– Allegue la certificación que acredite el tamaño empresarial del solicitante, según corresponda; o,

– En caso de no acreditar dicha condición, o si acreditado se determina que no cumple con los parámetros establecidos para ser considerada Mipyme, deberá

pagar el valor faltante de la tasa correspondiente, el cual asciende a \$359.000, y aportar el comprobante de pago en la respuesta al presente requerimiento.

2. Respuesta al requerimiento

- **Frente al numeral primero**

Respetuosamente, nos permitimos aportar un único diseño del arte del signo solicitado, que se corresponde con la denominación del mismo. En ese sentido, allegamos una nueva etiqueta, en los términos requeridos por su Despacho, la cual coincide con la presentada inicialmente —con la única variación de eliminar el primer diseño— bajo la denominación “FiruLife”, y que luce de la siguiente manera:



- **Frente al numeral segundo**

De manera atenta, nos permitimos allegar a su Despacho certificación que acredita los ingresos obtenidos por la solicitante de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, lo que permite el acceso al descuento PYME por parte nuestra poderdante.

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 18577 de fecha 21 de octubre de octubre de 2025 En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.